

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

0000012

QUE el 6 de Diciembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Décimo tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.;**

QUE el **doctor Leonardo Vidal Maspons**, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92478 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92482 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada **COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.** por SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL dividido en SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba en el contenido de la presente Resolución y a tenor de esta anotación;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de Noviembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA.MAM - VAF
Exp. No. 9595-78

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

001000

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO

ta Resolución a foja 14.412, Número 4.144 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 9.274 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de -
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 33.157, 50.616 y
37.165 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, mil no
vecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente,
al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de
Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Su
plente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

